

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Isidro, 02 de agosto de 2017

CARTA N° 388 -2017-FMV/GA

Señor,
Allan Carbajal Rivera

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted en representación de la Gerencia General del Fondo MIVIVIENDA S.A. con el fin de informarle que usted resultó ganador del Concurso de Méritos del Proceso de Selección por Concurso Público, llevado a cabo en el mes de julio de 2017, de la plaza de **"Jefe del Dpto. de Logística"**.

En tal sentido solicitamos se acerque al Fondo MIVIVIENDA S.A. para alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Certificado de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales
- 1 Fotografía Tamaño Carné a color y fondo blanco
- Curriculum Vitae documentado
- Copia de certificado de matrimonio, DNI de cónyuge e hijos (de corresponder).

Agradeceré que para cualquier consulta se sirva coordinar con el Sr. Cesar Berrocal Moreno, Jefe del Departamento de RR.HH, a la siguiente dirección electrónica:

cberrocal@mivivienda.com.pe o al teléfono 211-7373 anexo 2203.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Rosa Flores de Higa
Gerente de Administración (e)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Isidro, 22 de mayo de 2018

CARTA N° 292 -2017-FMV/GA

Señorita
Marian Manchego Marino
Presente.

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted por encargo de la Gerencia General, a fin de informarle que usted resultó ganadora del Concurso de Méritos del proceso de selección por Promoción Directa, llevado a cabo desde el mes de abril de 2018, de la plaza de **"Coordinador de Contrataciones"**.

La misma que se hará efectiva una vez suscrita la adenda respectiva a su contrato de trabajo.

Agradeceré que cualquier consulta se sirva coordinarla con el Sr. Cesar Berrocal Moreno, Jefe del Dpto. de Recursos Humanos, a la siguiente dirección electrónica: cberrocal@mivivienda.com.pe o al teléfono 211-7373 anexo 2203.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


Santiago Maradiegue Medina
Gerente de Administración
Fondo MIVIVIENDA S.A.




César Berrocal Moreno
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Fondo MIVIVIENDA S.A.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

San Isidro, 28 de marzo de 2018

CARTA N° 195 -2018-FMV/GA

Señorita,
Lucia Díaz Falcón

Es grato dirigirme a Usted en representación de la Gerencia General del Fondo MIVIVIENDA S.A. con el fin de informarle que Usted es la ganadora del Concurso Público de **“Analista de Contrataciones”**.

En tal sentido solicitamos se acerque al Fondo MIVIVIENDA S.A. para alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Certificado de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales
- 1 Fotografía Tamaño Carné a color y fondo blanco
- Curriculum Vitae documentado
- Copia de certificado de matrimonio, DNI de cónyuge e hijos (de corresponder).

Agradeceré que para cualquier consulta se sirva coordinar con el Sr. Cesar Berrocal Moreno, Jefe del Departamento de RR.HH, a la siguiente dirección electrónica:

cberrocal@mivivienda.com.pe o al teléfono 211-7373 anexo 2203.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


Santiago Maradiegue Medina
Gerente de Administración




César Berrocal Moreno
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
FONDO MIVIVIENDA S.A.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

San Isidro, 13 de noviembre de 2018

CARTA N° 701 -2018-FMV/GA

Señor,
Félix Alberto Mori Flores

Es grato dirigirme a Usted en representación de la Gerencia General del Fondo MIVIVIENDA S.A. con el fin de informarle que usted es el ganador del Concurso Público, de **“Analista de Contrataciones”**.

En tal sentido solicitamos se acerque al Fondo MIVIVIENDA S.A. para alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Certificado de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales
- 1 Fotografía Tamaño Carné a color y fondo blanco
- Curriculum Vitae documentado
- Copia de certificado de matrimonio, DNI de cónyuge e hijos (de corresponder).

Agradeceré que para cualquier consulta se sirva coordinar con el Sr. Cesar Berrocal Moreno, Jefe del Departamento de RR.HH, a la siguiente dirección electrónica:

cberrocal@mivivienda.com.pe o al teléfono 211-7373 anexo 2203.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


Santiago Maradiegue Medina
Gerente de Administración




César Berrocal Moreno
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Fondo MIVIVIENDA S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 16-2023-FMV/GA

Lima, 04 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 350-2023-FMV/GA de fecha 17 de abril de 2023, a través del cual la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Legal la elaboración de la Resolución que conforme el Comité de Selección para Concurso Público N° 006-2023-FMV para la contratación del Servicio de estrategia digital, gestión de contenido y pauta digital para las campañas del Fondo MIVIVIENDA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el literal c) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, siendo que, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del precitado Reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, de acuerdo al Memorando del visto, la Gerencia de Administración propone la conformación del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del Concurso Público N° 006-2023-FMV para la Contratación del Servicio de estrategia digital, gestión de contenido y pauta digital para las campañas del Fondo MIVIVIENDA S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 25-2016-FMV/GG del 23 de mayo de 2016, el Gerente General del FMV S.A. delegó en la persona que desempeñe el cargo de Gerente de Administración, diversas facultades en materia de contratación pública, entre las que se encuentra: "c) Designar a los miembros integrantes de los Comités de Selección";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección encargados del mencionado procedimiento de selección;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia General N° 25-2016-FMV/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a los integrantes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección del Concurso Público N° 006-2023-FMV para la contratación del Servicio de estrategia digital, gestión y pauta digital para las campañas del Fondo MIVIVIENDA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

José Domínguez Antezana	Presidente
Luzmila Santamaría Valle	Miembro
Felix Alberto Mori Flores	Miembro

SUPLENTE

Sandra Proaño Restuccia	Presidenta
Karla Urizar Medina	Miembro
Lucia Elizabeth Diaz Falcon	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Departamento de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección designado en el artículo precedente, y asimismo, entregue a la Presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad con el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3°. - El Comité de Selección conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, será el responsable de llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese y comuníquese.

ALLAN MANUEL CARBAJAL RIVERA
Gerente de Administración (e)
Fondo MIVIVIENDA S.A.



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL RIVERA Allan
Manuel FAU 20414671773 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 10/05/2023 17:50:58-0500

FEIJOO SIÑA
Lourdes Maria
FAU
20414671773 soft

Firmado digitalmente
por FEIJOO SIÑA
Lourdes Maria FAU
20414671773 soft
Fecha: 2023.05.04
16:38:05 -05'00'

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 03-2023-FMV/GA

Lima, 09 de febrero del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 144-2023-FMV/GA de fecha 08 de febrero del 2023, a través del cual la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Legal la elaboración de la Resolución que conforme el Comité encargado de la conducción del procedimiento de selección para el Concurso Público N° 001-2023-FMV para la contratación de los siguientes seguros:

- Ítem 1: “Seguro Incendio para la Cartera Luren en Liquidación Administrada por el FMV S.A.”;
- Ítem 2: “Seguro Incendio para la Cartera PrestaPerú Administrada por el FMV S.A.”;
- Ítem 3: “Seguro Desgravamen para la Cartera CAC PrestaPerú en Suspensión Administrada por el FMV S.A.”;
- Ítem 4: “Seguros Patrimoniales y 3D del FMV S.A.”;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el literal c) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, siendo que, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del precitado Reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, de acuerdo al Memorando del visto, la Gerencia de Administración propone la conformación del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2023-FMV para la contratación del: Ítem 1: “Seguro Incendio para la Cartera Luren en Liquidación Administrada por el FMV S.A.”, ítem 2: “Seguro Incendio para la Cartera PrestaPerú Administrada por el FMV S.A.”, ítem 3: “Seguro Desgravamen para la Cartera CAC PrestaPerú en Suspensión Administrada por el FMV S.A.” e ítem 4: “Seguros Patrimoniales y 3D del FMV S.A.”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 25-2016-FMV/GG del 23 de mayo de 2016, el Gerente General del FMV S.A. delegó en la persona que desempeñe el cargo de Gerente de Administración, diversas facultades en materia de contratación pública, entre las que se encuentra: “c) Designar a los miembros integrantes de los Comités de Selección”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección encargados del mencionado procedimiento de selección;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia General N° 25-2016-FMV/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a los integrantes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2023-FMV para la contratación de seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

Ingrid Mariana Rodas Alvitez	Presidenta
Luis Rodríguez Muñante	Miembro
Felix Mori Flores	Miembro

SUPLENTE

Karina Valderrama Suluaga	Presidenta
Diana Zapata Acha	Miembro
Lucia Diaz Falcon	Miembro

ARTÍCULO 2°. - Encargar al Departamento de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección designado en el artículo precedente, y asimismo, entregue a la Presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad con el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3°. - El Comité de Selección conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, será el responsable de llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese y comuníquese.

IVAN FRANCISCO GIL GRADOS CABRERA

Gerente de Administración
Fondo MIVIVIENDA S.A.



Firmado digitalmente por:
GIL GRADOS CABRERA Ivan
Francisco FAU 20414671773 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/02/2023 15:54:51-0500



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL RIVERA Allan
Manuel FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/02/2023 13:08:13-0500

